

68

otras cosas se pidio se difiniere ael pedimento de quatro del Noviembre del año pasado del Cetezientos veventa, y tres, a vista, y suerto condenando en Cortes a la de Zehesin, y por un otro vi, pidio provision para que por los Caxerianos de la Villa de Zehesin se pudiese testimoniar de barrios particulares de licencias dadas para Cortes de maderas a los vizinos de ambos Pueblos, en virtud de todo lo qual por auto de tres de Julio dicho, se dio traslado en lo principal, y en quanto ael otro vi, q. se librare el despacho, q. se pedia para compulvar de Cortes de maderas con citacion, y un perjurio de la virtud del pleyto, y usando del traslado la parte de la Villa de Zehesin, entre otras cosas pidio se determinare en todo o en un, y como se contenia en el pedimento de treynta de Enero del año pasado de mil y setezientos veventa, y quatro, arriba relacionado, difiniendo al articulo de manutencion en el propuesto de lo qual se confixio traslado, y en su uso por parte del Procurador Sindico de la mencionada

Mto

